

PARTICULAR STATE OF THE PARTIC	ELIMINADO
FEC	HA: 20-12-17
FIRM	A;
REGIS	TRO NACIONAL DE CLASIFICACION

ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS AL SERVICIO DE TURISMO AVENTURA THE WILD SIDE SPA, "ESCALADA EN ROCA THE WILD SIDE SPA".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº187/2017

Antofagasta, 15 de diciembre de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto Nº 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley 19.880; la Resolución T.R.A Nº266/249/2015 del 09 de julio de 2015, de nombramiento del Director Regional de Turismo de Antofagasta; la Resolución Exenta Nº 516 de 2012 que delega facultades en los Directores Regionales del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

 Que, en el Título VII de la Ley 20.423 se regula el Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos.

2. Que, en su artículo 35 se dispone que: "la inscripción en el registro se realizará en base a un método de autoclasificación, mediante el cual cada prestador completará, por sí mismo, un formulario preparado por el Servicio Nacional de Turismo, de acuerdo al Reglamento."

3. Que, con fecha 24 de junio de 2016, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos The Wild Side Spa, Escalada en Roca The Wild Side Spa, RUT: 76.398.963-1, ubicado en 14 de Febrero 2534, Antofagasta, Región de Antofagasta con número de registro 25479 y autoclasificación Escalada en Roca.

4. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, el Servicio ha verificado con fecha 15 de noviembre de 2017, que el prestador individualizado en el considerando anterior ha dejado de funcionar.

5. Que, por lo expuesto en los numerales anteriores, y conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.423 y al artículo 18 del Decreto Nº 222, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Servicio Nacional de Turismo "podrá reclasificar o eliminar del registro a un determinado prestador, de conformidad a las normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.", por lo que dicto la siguiente:





RESOLUCIÓN

SERNATUR

1. ELIMÍNASE del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos al prestador Escalada en Roca The Wild Side Spa., RUT: 76.398.963-1 registrado con el N°25479, ubicado en 14 de Febrero 2534, Antofagasta, Región de Antofagasta y auto-clasificación Escalda en Roca por la causa señalada en el considerando 4º de la presente resolución.

2. PUBLÍQUESE en la página web del Servicio.

Region de Antofagasta

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CYS/jdc

Interesado

Dirección Regional

Subdirección de Desarrollo